MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 003104**

LA PLATA, 23 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1198212/2022, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita la adquisición de insumos informáticos, con destino a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LICENCIAS Y HABILITACIONES, mediante la solicitud de Pedido N° 1207/2022, obrante a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°2129 Folio N°2525 de fecha 07 de Julio de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 74/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($3.307.980,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 35.110 de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($177.500,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R.L; CORONEL ANDRES ALBERTO; DIAZ JORGE ALBERTO.

Que habiendo fracasado la Licitación Privada N° 74/2022 primer llamado por haberse recibido una sola propuesta, se procede a la realización del segundo llamado de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 ($4.599.927,00),que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro. 35.539 de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($230.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R.L; CORONEL ANDRES ALBERTO; DIAZ JORGE ALBERTO; KYOSEI S.A.

Que a fojas 112/114 se le solicitó una mejora de oferta a la firma TECNI PLAT S.R.L.

Que a fojas 117/119 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la oferta presentada por la firma, TECNI PLAT S.R.L., para los ítems 1/9 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 14/100 ($4.507.906,00), resulta ser la única oferta, las que se ajustan al pliego de Bases y Condiciones y las más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

2661

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 74/2022 Primer Llamado, efectuado con fecha 21 de Julio del 2022 , acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, la cual fracasa por recibirse una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 74/2022 Segundo Llamado, efectuado con fecha 04 de Agosto del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
TECNI PLAT S.R.L.: ítem 1/9, por única oferta, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 14/100 ($4.507.906,00).
LUGAR DE NETREGA: Centro de Logística (calle 139 esq. 514 Nro.01808).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción 1110144000; SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENTE

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata